

Redacción-Administración  
 No. 7. TELEFONO N.º 8.  
 PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
 4 pesetas trimestre  
 NUMERO SUELTO 10 CENTIMOS

# EL NORTE

FRANQUEO  
 CONCERTADO  
 Anuncios según tarifa

PERIÓDICO CATÓLICO MONARQUICO - REGIONALISTA

ORGANO DE LA JUNTA REGIONAL TRADICIONALISTA

ANO XII

GERONA, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1921

Núm. 3.367

## El Contingente Provincial

LUMINOSO INFORME DEL SR. ALCALDE DE BAÑOLAS, DON JOSÉ CONGOST.—IMPORTANTES ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE DICHA CIUDAD.

El Sr. Alcalde de Bañolas, don José Congost, nos ha remitido un folleto conteniendo el informe emitido y acuerdos tomados por aquel Ayuntamiento, en sesión del día 7 de junio corriente, sobre los aumentos del Contingente Provincial.

Por el relevante interés que el documento ofrece, lo reproducimos íntegro.

El Ayuntamiento de Bañolas, después de un detenido estudio del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esa capital, con motivo de una proposición presentada a este último para que acordara protestar contra el extraordinario aumento del Contingente provincial y de comunicación sobre el mismo asunto de esta Alcaldía y la de Olot, en cuyo dictamen se formulan algunas conclusiones, sobre algunas de las que, especialmente, se pide la adhesión de los municipios de esta provincia, ha acordado contestar al requerimiento que le dirige con tal objeto el Ayuntamiento de su digna presidencia, en los siguientes términos.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Gerona y el Ayuntamiento de la misma al haber suyo el dictamen de aquella, sobre proposición de protesta contra el aumento del Contingente provincial, acepta como buenos, datos y argumentos que examinados serena y desapasionadamente, no pueden ser admitidos como tales por quien anteponga la verdad a sus afecciones políticas.

No es aceptable, en primer término, que el aumento en el Repartimiento impuesto este año a los Municipios por la Mancomunidad de Cataluña sea un aumento automático, derivado fatalmente de los experimentados por la riqueza tributaria, a consecuencia principalmente de los recargos del Estado en la contribución industrial. Lo que hay, es que la Mancomunidad

ha pretendido beneficiarse de aquel aumento, sin consideración alguna a la ya excesiva carga que vienen soportando los Ayuntamientos, año tras año gravados con nuevos aumentos del Contingente. De no ser así, de haber la Mancomunidad tenido en cuenta la situación crítica que atraviesan los municipios, desde el momento que había sufrido aumento la base tributaria, podía haber rebajado el tipo de porcentaje, consiguiendo con semejante medida, obtener el mismo cupo de contingente que el año último y dando de paso la sensación de aprovechar la primera oportunidad para aligerar algo la carga que gravita sobre los Ayuntamientos, haciendo su vida sumamente precaria.

La Mancomunidad, no obstante poder apelar a tan sencillo y justificado procedimiento para evitar el aumento que ha suscitado la protesta de este y otros Ayuntamientos, prefirió beneficiarse de la oportunidad que le ofrecía el aumento de la base contributiva, para reforzar sus ingresos, aparentando presentar el aumento del contingente, que ha sido su consecuencia, como cosa ajena a su voluntad, por cuanto ella no había modificado el tipo del porcentaje.

Salta a la vista, no obstante, con lo expuesto la vulnerabilidad del argumento que se acepta como sólido en el Dictamen.

Tampoco puede admitirse la afirmación con la que se pretende justificar, en cierto modo, el procedimiento seguido respecto a este particular por la Mancomunidad, eso es, que también algunos de los municipios que del mismo protestan se han beneficiado, como ella, del aumento en la riqueza tributaria, debida a los recargos en las contribuciones del Estado. El Ayuntamiento de esta ciudad, por ejemplo y lo mismo habrá ocurrido seguramente, en todos aquellos que recurran para cubrir el déficit de su presupuesto al Repartimiento

general de Utilidades regulado por R. D. de 11 de setiembre de 1918, a consecuencia del mayor rendimiento de los recargos municipales que autorizan las leyes sobre las contribuciones del Estado y del reforzamiento obtenido en otras fuentes de ingresos, ha podido este año saldar el presupuesto con un déficit bastante menor que el año último, no obstante ser más elevada la cifra total del mismo, y consiguiendo los vecinos de esta ciudad que el año último debieron soportar un repartimiento de 68,003,67 ptas. este año no tendrán que satisfacer por tal concepto más que 48,562,54 ptas.

De seguir el criterio sustentado por los firmantes del Dictamen, en defensa del procedimiento seguido por la Mancomunidad, el Ayuntamiento de esta ciudad podía haber mantenido, lanzándose a nuevos gastos, útiles si se quiere, pero innecesarios, la cantidad repartida en el ejercicio anterior, pero como el Ayuntamiento de Bañolas no puede consentir que sus representadas carguen innecesariamente con contribuciones excesivas, creyó de su deber hacer todo lo posible para hacer menos onerosa la carga que se vió en el caso de imponerles el año pasado, apelando para ello el procedimiento lógico y natural para conseguirlo, la rebaja del cupo a repartir, que equivale a la rebaja en el tipo de recargo, lo que no ha querido hacer la Mancomunidad de Cataluña.

En el dictamen aprobado por ese Ayuntamiento, se consigna y sostiene, en demostración de que la Mancomunidad representa un notable beneficio para nuestra provincia, aun bajo el punto de vista económico, que mientras percibe de ésta 1.332,450 ptas. destina a la misma 1.462,978 ptas. de lo que resulta un perjuicio para aquella de 129,528 ptas.

Semejantes datos, no parecen ser todos lo exactos que debieran pues no figuran en los ingresos más que los de Beneficiencia y los del Contingente; y no obstante, aunque no pueda precisarse por falta de datos, la importancia de los mismos, es de creer que algún ingreso tendrá la Mancomunidad procedente de esta provincia, por los diferentes arbitrios que tiene aquella establecidos sobre circulación de automóviles, motos, ómnibus, carros etc.

por carreteras provinciales y caminos vecinales; sobre establecimiento de servicios y servidumbres en los mismos y también por sello de la Mancomunidad.

Tampoco figura como ingreso computable a nuestra provincia fracción alguna de la cantidad de 838,500 ptas. calculada como subvención del Estado para construcción de caminos, ni tampoco cantidad alguna procedente de la explotación de las redes telefónicas instaladas en la provincia.

Además, tampoco se ve bien clara la economía resultante del traspaso de servicios a la Mancomunidad acordada por las Diputaciones, pues de los datos que tenemos a la vista (1) resulta que los gastos de los establecimientos de beneficencia de esta provincia, en aumento cada año, de un modo alarmante, según es de ver a continuación:

Año	Ptas.	Aumento
1919	768,370	
1920	870,808	101,2c8
1921	963,711	93,908

Naturalmente que habrá influido, en principal parte, en estos aumentos, el trastorno operado en todos los órdenes de la vida y de un modo particular en el económico, por la guerra mundial que ha dejado sentir sus efectos en todas las corporaciones, como muy acertadamente se afirma en el Dictamen, pero no debe olvidarse tampoco que las dificultades nacidas de aquella catástrofe llegaron a su máxima expresión en los años últimos y que hace ya algún tiempo que, afortunadamente, vamos sino tan deprisa como fuera de desear vamos al fin camino de la baja general en todos los artículos y notablemente de los de primera necesidad, baja que parece debiera notar sensiblemente la beneficencia y que no obstante, en este año en que aparece más visible aquel descenso, los gastos de aquellos establecimientos sufren un nuevo aumento extraordinario. En cambio, los establecimientos análogos de Barcelona no afectados por el traspaso, obtienen este año, en sus presupuestos una economía de pesetas 215,539, con relación al año anterior, confirmando nuestros punto de vista.

(1) Presupuestos de la Diputación de Gerona y de la Mancomunidad, 1919-20 y 1920-21.

No estarán en todo caso los pretendidos beneficios de la Mancomunidad en gastar más de lo que ingresa, sino en gastarlo debidamente, pues al fin y al cabo, el déficit resulta, se traduce en el aumento del Contingente que es lo que motiva las quejas de los Ayuntamientos.

La odiosidad e injusticia de tales aumentos, que demasiado tarde han provocado quejas de los municipios gerundenses, se hace mas patente, considerando que en el dictamen que se acompaña al presupuesto de nuestra Diputación para el año 1919, se dice, textualmente, en sus párrafos finales: «Considerando que teniendo en cuenta el estado general del país y la insuficiencia de las Haciendas locales, no es prudente hoy por hoy, exigir mayor cupo a estos Ayuntamientos; la Diputación acuerda fijar el tipo de 18'16 por ciento como base de exacción del Repartimiento para 1919.»

Pues bien: en 1919 se fija el cupo en pesetas 725,536 06, considerando la Diputación que no era prudente exigir más. Y eso en 1919 en que el estado general del país, si bien afectado por la guerra, no se resentía como hoy de la grave crisis que se cierne amenaza dora sobre todos los pueblos. Es, precisamente, en estas tristes circunstancias cuando viene la Mancomunidad a imponer a los pueblos un Contingente que alcanza la cuantiosa suma de Ptas. 1.231,069

Opina este Ayuntamiento que esto no puede seguir así y que no solo precisa librar a los municipios de nuevos parecidos aumentos, sino que es de suma conveniencia aligerar la carga que sobre ellos gravita actualmente. Y esto solo es factible en tanto no cuente la Mancomunidad con otras fuentes legales de ingresos, orientando su situación en un sentido de prudente y racional economía, suprimiendo muchos gastos no necesarios, y dejando en la categoría de plausibles aspiraciones ciertos proyectos e innovaciones cuya utilidad no podrá negarse pero que dado su coste cada año creciente y las estrecheces económicas en que ha de moverse y desarrollarse la Mancomunidad, no pueden sostenerse o ponerse en práctica sin grave quebranto de su presupuesto.

Este Ayuntamiento está de completo acuerdo con el de esa capital en reconocer la necesidad de dirigirse a la Mancomunidad requiriéndola para que conceda a esta provincia y especialmente a estas comarcas algo que dé la sensación de vida de aquel organismo y que sea para los pueblos como compensación de su contribución a obra general del mismo.

Finalmente tampoco puede admitirse lo sustentado en el Dictamen aprobado por el Ayuntamiento de Gerona respecto a la proporcionalidad entre la tributación de las cuatro provincias catalanas,

Al contrario, parece evidente, que la provincia de Gerona y se concreta a esta la comparación por ser la que nos interesa, tributa, proporcionalmente mucho más que la de Barcelona.

Tal como se expone el asunto en el Dictamen parece estar la razón de parte de sus firmantes, pero ampliando y completando debidamente aquellos datos, que solo se exponen parcialmente en aquel, la realidad es muy otra.

En efecto: el porcentaje que grava el Contingente, en las dos provincias, es el siguiente:

Gerona 26'47 % por contribuciones

» 4 » utilidades

Barna. 13'36 » por contribuciones

» 53'46 » » consumos

» 14 » » utilidades

Ahora bien; la base tributaria por los indicados conceptos; es en las dos provincias el que sigue:

Gerona (urbana, 4.549,908 Ptas. rústica e industrial)

Gerona (utilidades) 667'721 »

Total 5.217,629 »

Barcelona (urbana, 31.916,493 Pta. rústica e industrial)

Bacerlona consumos 1.820,429 »

» utilidades 24. 922.518 »

Total 58.659,440

Barcelona, pues, con una base tributaria de pesetas 58.659.440, tributa por contingente Pesetas 9,726 397 y Gerona, con una riqueza tributaria de Ptas. 5,217,629, tributa por aquel concepto, pesetas 1.231,015, de lo que resulta que mientras Gerona está gravada con el 23'50 por ciento Barcelona solo lo está con el 14'50 por ciento. La desproporción es clara y es tanto más injusta cuanto es más evidente que la última es la que percibe más intensamente los beneficios de la Mancomunidad.

En virtud de lo que queda expuesto y sin perjuicio de rectificar noblemente cualquiera error que hubiese podido deslizarse en los datos que sirven de base a estos acuerdos, el Ayuntamiento de esta ciudad, entiende y así lo acuerda, que debe adherirse a las conclusiones segunda y tercera del Dictamen aprobado por el de su presidencia, y que procede redactar la primera en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Bañolas, reafirmando una vez más su criterio favorable a la Mancomunidad de Cataluña, siempre y cuando su actuación, dirigiéndose al bien general de las cuatro provincias hermanas no derive por caminos de favoritismo y diferencias odiosas entre ellas, y no obligue además a los pueblos a cargas insoportables protesta de los continuos aumentos del Contingente provincial y especialmente del que este año se impone a esta ciudad, que equivale al 33 % de la cantidad de que se le impuso el año último, lamentando que teniendo en cuenta el aumento de la base tributaria por el

sufrido por las contribuciones del Estado, no redujera la Mancomunidad el tipo de recargo, para no abrumar todavía más a los municipios.

Finalmente acuérdate facultar al Sr. Alcalde de esta ciudad para que, de ser convocada la reunión de Alcaldes de la provincia que se interesó de la Alcaldía de Gerona, asista a ella en representación de este Ayuntamiento sosteniendo en la misma el punto de vista que sir-

ve de fundamento a los precedentes acuerdos.

Lo que me complace en comunicar a S. E. para su conocimiento y de la Corporación Municipal de su digna presidencia.

Bañolas, 7 de junio de 1921.

El Alcalde

JOSE CONGOST

Exmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Gerona.

## De enseñanza

A la D. G. se eleva expediente de licencia de don Juan Basols, Maestro de Caralps.

—A D.<sup>a</sup> Sara Cervera, se le transcribe decreto de la D. G. para que justifique su competencia para volver a la enseñanza.

—A la D. G. se le dice que don José Segarra tomó posesión de oficial de la Sección Administrativa.

—Doña Serafina Izal comunica que en 27 de Mayo último tomó posesión como Maestra propietaria de Talaixá.

—El Alcalde de Santa Pau comunica el cese de Maestro a D. Eusebio Torruella,

—Doña Emilia Barrachina pide le excedencia como Maestra de Viladesens, en instancia dirigida a la D. G.

—Don Miguel Suñer dice que se le ha extraviado el certificado de clasificación y suplica se le mande copia.

—Doña Rosalía Aguadé, de San Privat de Bús, pide se deje sin efecto su incursión en el artículo 171 de la Ley.

—La Junta Central declara a

don José Danés con derecho a la pensión de 2.000 pesetas.

—El Rectorado transcribe oficio de la D. G. admitiendo la renuncia de la sustituta de Casavells.

—El Rectorado pregunta si hay alguna vacante para proveer entre opositores.

## Centro Popular de Breda

Fiesta de la Bendición e inauguración de la Bandera de la Sociedad. Domingo 19 de Junio de 1921.

### PROGRAMA

A las 9'45. Recepción de las autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares y de los Sres. Diputados D. Alfonso Sala, D. Julio Fournier, Excmo. Sr. Marqués de Olerdola y D. Luis Pons y Tusquets.

A las 10. Bendición Solemne de la Bandera.

A las 11 y media Reunión en el Centro Popular para depositar la bandera: enseguida visita a las industrias de Breda.

A la 1 y media. Banquete.

# Banca Busquets

Ciudadanos,

GERONA

Herrerías, 6.

# Banco Figueras

— DE —

## BUSQUETS Y VERGES

Monturiol, 25 - FIGUERAS - Plaza Pi y Margall, 1.

VALORES — CUPONES — CAMBIO — BANCA — BOLSA  
Compravos y vendemos al acto, y a plazos toda clase de valores Nacionales y Extranjeros, debidamente garantizados y estampillados.  
Admitimos suscripciones a todos los empréstitos gratis para los clientes.

Abrimos cuentas de crédito sobre valores.

Custodiamos en nuestras Cajas acorazadas, títulos, valores, documentos, joyas, etc.

Colocamos capitales por importantes que sean en valores de rendimiento y garantiamáximos.

Admitimos los títulos Amortizable 5 por 100. Emisión 1900 para la agregación de nuevas hojas de cupones.

Pagamos los cupones Interior, Exterior, Amortizable 4 por 100, Cédulas Argentinas, Costa Rica y Uruguay vencimiento Julio 1921.

VENDEMOS

CORONAS estampilladas b. b. 1'25      MARCOS POLACOS 0'90  
MARCOS ALEMAN'S      11'75      RUBLOS      1'70

N. B.—En partidas hacemos descuentos

# DESAPARECERA TODO PELIGRO DE MUERTE USANDO PARA SU CARRUAJE

CARRO :: COCHE :: AUTO :: CAMION

La famosa grasa AMERICANA-NEUTRA

# 43

Es la única que por su perfecto ENGRASE ordena la totalidad de MOVIMIENTOS en cualquier VEHICULO.

REPRESENTANTE: Modesto Amich, Subida Eto. Domingo, n.º 5, pral. GERONA.

A las 3 y media. Despedida de las Autoridades.  
A las 5. Mitin Patriótico hablando los Sres. Alfonso Sala, Julio Fournier, Marqués de Olérdola y Luis Pons y Tusquets.

## De elecciones

En la Junta General de escrutinio celebrada ayer en local de la Audiencia computados los votos de las diferentes actas dieron el siguiente resultado:

### FIGUERAS

- Sr. Ferrant 3575
- Geli 5565
- Torruella 3439
- Noguer 3454
- Rahola 3440

### LA BISBAL

- Irla 3555
- Roger 3534
- Plá 3445
- Fábregas 3427
- Quintana 3424
- Sauch 2836
- Pagés 2049

### STA. COLOMA

- Carbó 3542
- Vons 3472
- Llobet 3056
- Fábregas 2893
- Cors 2551
- Massaguer 1697

Quedando proclamados los cuatro primeros de cada distrito, de los que resultan 16 lligueros, 3 republicanos, 2 monárquicos y 1 radical.

En el distrito de Figueras el acta alevosamente falsificada de Rimmors ha dado el voto al lliguero Sr. Rahola.

# Noticias

## Religiosas y Eclesiásticas

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia del Hospicio.—Siendo la exposición 8 a 11 de la mañana y por la tarde, de 6 y media a 8 y media.

Ha sido nombrado Vicario de

Llagostera el joven sacerdote Lamberto Font y Gratacós Pbro.

—Monseñor Ragonesi ha dirigido al ministro de Estado, el siguiente telegrama:

«Al dejar amadisima España que considero otra mi patria, complázcome en reiterar sinceras expresiones de homenaje a su majestad; de afecto al pueblo español y de respeto al Gobierno, especialmente al presidente y a vuestra excelencia.»

## Militares

Se ha concedido permiso para Francia, Suiza y Alemania, al pundonroso capitán de infantería auxiliar de somatenes de este partido, don Enrique Ventós.

—Ayer revistó el regimiento infantería de Asia, a las 14'20, en el campo de Marte, el general de la primera brigada de esta división, don Alfredo Malibrán.

—Ha llegado a esta ciudad, con objeto de asistir a la escuela práctica preparatoria de los cuerpos de ingenieros, le comandante de Estado Mayor, don Juan Sagúes.

—Se ha dispuesto que el sargento del séptimo regimiento de Artillería pesada, Alberto Rosell Gómez, agregado al Centso Electrotécnico y de Comunicaciones para seguir los cursos de automovilismo, se incorpore a su destino, de plantilla, por haberlos terminado.

—Ha sido aprobada la sentencia dictada por un Consejo de guerra celebrado en Figueras contra el soldado del regimiento infantería de San Quintín, Vicente Serrano Navarro, por abandono del servicio de armas.

Se le condenó a un año y seis meses de prisión correccional, con pérdida de igual tiempo para su servicio en filas, y sirviéndole de abono el de prisión preventiva que sufrió.

## Locales y provinciales

A raíz de la catástrofe ferroviaria de Villaverde, el Director general de Comunicaciones ha dispuesto que los trenes expresos dejen de llevar correspondencia.

# G. Alomar

Curación rápida de las infecciones de la uretra, crónicas como recientes, con 3 o 4 aplicaciones del aparato de su invención. De 2 a 4. Festivos, de 10 a 12 Unión, 20 BARCELONA

Esto ocasionará que en esta ciudad, se reciba con notable retraso la correspondencia y la prensa de Madrid, lo cual no deja de ser un inconveniente.

Los periódicos de Barcelona protestan todos, de tan extraña disposición.

**PERRO:** Se ha extraviado uno, de un año perdiguero, colot rubio; se gratificará espléndidamente al que lo devuelva a la calle del Norte, núm. 11 2.º Gerona.

—Con motivo del Congreso de Médicos de lengua catalana, que se celebrará en esta ciudad los días 26, 27 y 28 del corriente y con el fin de procurar hospedaje a los señores congresistas, se avisa a todas las familias que tengan habitaciones disponibles y desean alquilarlas, pueden pasar de 11 a 1 y de 4 a 6 al domicilio del Secretario de la Comisión organizadora: Progreso, 10 pral. 2.ª

**Gran novedad en gorras y sombreros de paja para la temporada de verano en la fábrica de gorras de Vda. Falcó.**

Sombreros para Sres. Sacerdotes.

## LEGIA CONEJO

—EN GERONA SE VENDE: una magnífica casa compuesta de dos pisos, con dos jardines, buena luz.

Razón en esta Administración.

**PUERTAS** de acero de todos los sistemas y cerraduras automáticas de la CASA TORRES de Barcelona.

Representante: Vicente Coll, Colegiata, 3.º GERONA

**SE VENDE** en S. Juan de Palamós por 3.000 duros, hermosa torre amueblada con jardín y agua, a diez minutos de la playa de la Fosca.

Darán razón Rambla de Alvarés, 3-2.º, Gerona.

## Enseñanza

Durante todo este verano (D. m.) el profesor D. Modesto Amich dará clases particulares de Matemáticas, Calculo Mercantil, lengua latina, lengua inglesa, lengua francesa y Taquigrafía.

Subida de Santo Domingo n.º 5 pral. —GERONA.

## THE ROCA preparat pel Doctor CARDELÚS

De resultats admirables en els casos de Tífus, Gástriques, Apandicitis, Malaria, Verola, Sarrampió, etc.

Es el millor Depuratiu de la sang i afavoreix la Dentició en els infants. Venda: Principals farmacies i Centres d'especifics.

Representació exclusiva: Josep Roca, Lluna 21, Barcelona.

—Fabrica de cerámica de Juvé y Vila. Depósito de toda clase de Tubos barnizados, Tortugas y Tiestos.—Especialidad en piezas de adorno para fachadas y jardines. Fábrica Calle del Olivo. Despacho Montaña, 28.—Gerona.

## CASITA PARA EL VERANO SE ALQUILA

Situada en el pueblo de Las Planas (Gerona), completamente amueblada, frente estación ferrocarril, con agua viva abundante, electricidad, jardín, lavadero.

Razón: Acequia, 1, Oficinas de las Aguas Potables de Gerona S. A.

—AUTOMOVILES DE ALQUILER. Adroher Hermanos. Abeurdors, 5.

## VICHY CATALAN

Caldas de Malavella.

Recreos y Atracciones.

Gran Casino.

Inauguración de la temporada,

sábado, 18 Junio.

GRAN FESTIVAL.

**Poderoso Reconstituyente**  
**EL MÁS ENÉRGICO Y RÁPIDO**  
**Efecto inmediato en la**  
**INAPETENCIA, DESNUTRICIÓN, NEURASTENIA**  
**HIPOFOSFITOS SALUD**




**A. Mellado Toledano**  
**CONSTRUCTOR DE TODA CLASE DE BRAGUEROS**  
 en especialidad del **Braguero curativo** de las hernias (trencaduras).  
 Calle Sta. Eugenia, 24, 1.º  
 — GERONA —  
 Despacho abierto todos los **SABADOS** de 9 de la mañana a 3 de la tarde



**ZARGON**  
 TIPO 2 VATIO  
 FABRICADA por la Sociedad de LAMPARAS  
 Cortes, 397  
**Barcelona.**  
 Depósito en Gerona:  
 Constitución 13 bajos,  
 Teléfono urbano 268.

**Fotografía Ideal** Gran galería moderna montada con todos los adelantos del ARTE FOTOGRAFICO de **E. UNAL**  
 Retratos de todas clases y tamaños.—Especialidad en ampliaciones, reproducciones y pintados.—Marcos y molduras.—Sección para artículos de propaganda.—Laboratorio y trabajos para aficionados.  
**CIUDADANOS, 12 GERONA**

— **A los asmáticos** que se curan sus ataques con los **PAPELES AZOADOS** del Dr. ANDREU, se les participa que se han puesto a la venta cajas dobles con cincuenta papeles, obteniendo un 15 por 100 de economía.  
**Bronquitis, granos, herpes, etc.**  
 Use **GOTAS MADRES SULFURASAS DE BAR.**—Preventivas contra la **GRIPPE** y enfermedades contagiosas. Precio 3 pesetas.

# Aparatos Pathe Nau

con **bombilla eléctrica**

**CINEMATÓGRAFO** para pequeñas explotaciones y casas particulares.

Concesionarios exclusivos: **Vilaseca y Ledesma, S. A.**

Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Oviedo, Coruña, Valencia, Sevilla, Lisboa.

# Pianos :: Pianolas :: Auto-pianos

The Dayton Piano Manufacturing.—Pasaje de la Paz n.º 2, BARCELONA



Ultima creación de los auto-pianos «Remington» de la casa The Starr Piano C.º de Richmon Indiana, U. S. A.

SIN NECESIDAD DE ESTUDIO

**A PRECIOS SUMAMENTE ECONÓMICOS.**

## ¡Increíble!

HERMOSÍSIMOS BOLSILLOS DE PLATA DE LEY, garantizado tanto de señora como de caballero, a

**5 PESETAS**

COMO RECLAMO

Casa Central **MARTIN PAZOS y C.ª**, calle de Ferraz, n.º 68, MADRID.

## ¡ Banca y Bolsa !

Operaciones efectuadas en Barcelona día 15 Junio de 1921  
 Información de la **BANCA BUSQUETS, GERONA**

OPERACIONES A PLAZO:		CAMBIOS EXTRANJERA	
Interior 4 %	»	Francos.	617
Exterior 4 %	»	Suizos.	129
Acciones Norte	»	Belgas.	617
« Alicante	»	Libras Esterlinas.	289
« Andaluces	»	Dollars	77
« Orenses	»	Liras.	39
« Banco Hisp. Colonial	»	Marcos.	11
« Crédito Mercantil	»	Coronas.	17
« Banco Hisp. Rio Plata	»		
« Cáceres, variables	»		

**Herniados** No más usar de por vida **BRAGUEROS Y VENDAJES**  
 La curación, sin operar, es cierta en todas las edades  
 El trascendental problema de la retención cómoda y absoluta y curación en plazo breve quedó resuelto con el primeroso arte mecánico fisioterápico; así lo reconocieron, y con laudatorios dictámenes afirmaron, las Reales Academias de Medicina, a cuyo autor, **D. PEDRO RAMON**, han tributado elevado homenaje las altas mentalidades médicas y ha merecido augusta felicitación de orden de S. M. el Rey (q. D. g.)

**OBSEQUIO:** La casa Ramon, desde hace 35 años, viene poniendo coto a sufrimientos y funestas contingencias y para coronar su humanitaria obra obsequia con el magno descubrimiento regenerativo-fortificante **GRAN CONSOLIDATIVO**, a los enfermos de hernias (quebraduras), relajaciones, dislocaciones, etc. Patentado estimulante de cierre hermético y tópico admirable, primero y único reconocido, con elogios por la ciencia y magistralmente informado por los sabios doctores, *Presidente y Consejeros del Real Consejo de Sanidad*. Pídase, y se recibirá gratis, un folleto instructivo. Carmen, 38, piso 1.º **BARCELONA**.  
**Despachos** Central: Carmen, 38 1.º **BARCELONA**, a cargo de Ramon (padre) Consultorio: Arrieta, 11, p. bjo. **MADRID**, a cargo de Ramon (hijo)

## La Alpargatera Española S. A.

**Ciudadanos, 13 :: GERONA**

En esta casa se elabora toda clase de calzado de lona y suela de cañamo para verano.—Especialidad en botas para cazadores, excursionistas y tennis.—Se toma la medida a domicilio.

**GRAN REBAJA DE PRECIOS**